

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder, como por el presente concedo, carta de naturalización al señor Braudilio Armando, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia del Seibo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1352 que nombra Control del Tabaco al Sr. Augusto Batlle.—
G. O. N° 5963, del 28 de Agosto de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1352.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Augusto Batlle queda nombrado Control del Tabaco, en sustitución del señor Andrés Pastoriza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de

agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 14^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 1353 que nombra al Sr. José Manuel Lovatón Pittaluga Vicecónsul de la República en Miami, Florida. E. U. de A.—
G. O. N^o 5954, del 1^o de Septiembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1353.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

El Señor José Manuel Lovatón Pittaluga queda nombrado Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución del Señor R. Virgilio Espinal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 14^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 1354 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal estableciendo un arbitrio a cargo de los dueños de perros.— G. O. N^o 5955, del 3 de Septiembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1354.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25^o de la Constitución de la República;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la